

ESTUDIO DE TITULO

CASO: JOHN DENNIS BRULL

RE: Lcdo. Wigberto Lugo / Lugo Mender & Company

FINCA: #1542-B, inscrita al folio 152 del tomo 42 de Vieques (Sección de Fajardo).

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Parcela de terreno radicado en el Barrio Puerto Real del término municipal de Vieques, Puerto Rico, compuesto de 32.20 cuerdas, equivalentes a 12 hectáreas, 65 áreas, 58 centiáreas; en lindes por el Norte, con la carretera que la separa de la Autoridad de Tierras; por el Sur, con el Mar Caribe; por el Este, con Antonio Carrasquillo y Juan Cruz y por el Oeste, con Justino López y Severino Rivera.

ORIGEN: Se forma por Expediente de Dominio.

PROPIETARIO REGISTRAL: BARNEY A. EBSWORTH, mayor de edad, soltero, quien adquiere por compra a los esposos Feliciano Cordero y Victoria Encarnación, por el precio de \$90,000.00. Según escritura #193, otorgada en Humacao, el 23 de junio de 1970, ante Faustino R. Aponte, inscrita al folio 153 del tomo 42 de Vieques, inscripción 2ª y última.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Por su procedencia:

LIBRE.

Por sí:

LIBRE.

A continuación se relacionan los documentos que quedaron inscritos en virtud de la ley 216 del 27 de diciembre de 2010 conocida como ley para agilizar el Registro de la Propiedad.

ASIENTO 845 DIARIO 279, de fecha 28 de febrero de 2006: Escritura #1, otorgada en San Juan, el 24 de febrero de 2006, ante Luis Aníbal Avilés Pagán, mediante la cual “Spanish Virgin Islands Development Company, Inc.” adquiere esta finca por \$4,000,000.00.

ASIENTO 1089 DIARIO 280, de fecha 11 de mayo de 2006: Escritura #2, otorgada en San Juan, el 10 de mayo de 2006, ante Luis Aníbal Avilés Pagán, mediante la cual Spanish Virgin Islands Development Company, Inc. constituye hipoteca por la suma de \$4,550,000.00, con intereses al 12% anual, en garantía de “dos” pagarés a favor del Portador, que vence a la presentación.

Nota: Se expresa que son 2 pagarés, sin embargo en el cuerpo de la copia literal relaciona sólo uno.

ASIENTO 285 DIARIO 288, de fecha 26 de octubre de 2007: Escritura #611, otorgada en San Juan, el 28 de septiembre de 2007, ante Juan Manuel Casanova Rivera, mediante la cual “Spanish Virgin Islands Development Company, Inc.” constituye hipoteca sobre esta finca por la suma de \$240,000.00, al interés preferencial, en garantía de un pagaré a favor de Westernbank Puerto Rico, que vence a la presentación.

ASIENTO 777 DIARIO 295, de fecha 20 de agosto de 2009: Instancia del 1 de abril de 2009, ante Maritza Guzmán Matos, sobre fusión corporativa a favor de Green Horizon, Inc., con valor de \$4,000,000.00.

Datos tomados literalmente del diario de presentación por no ser posible la revisión del documento.

ASIENTO 778 DIARIO 295, de fecha 20 de agosto de 2009: Escritura #3, otorgada en San Juan, el 1 de abril de 2009, ante Juan Manuel Casillas Rodríguez, mediante la cual se modifica la hipoteca de Westernbank PR por \$240,000.00.

Página #2
Finca #1542-B de Vieques.

Datos tomados literalmente del diario de presentación por no ser posible la revisión del documento.

NOTA: Ninguno de los documentos relacionados anteriormente tiene el Sello de Inscripción que según el reglamento de la referida ley deben contener los documentos.

BITACORA:

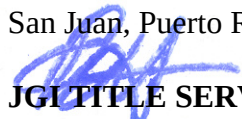
ASIENTO 737 DIARIO 299, de fecha 1 de noviembre de 2010: Aviso de Demanda del 18 de octubre de 2010 dado en el Caso Civil #2010-3335, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan; seguido por Banco Popular de Puerto Rico (demandante) versus Caribbean Winds, Inc, Green Horizon, Inc., AGCI Corporation, Atlantic Winds, Inc., Spanish Virgin Island Development Company, Ixy Dixy, Inc. y John B. Dennis Brull; mediante la cual reclama el pago de las hipotecas que afectan a las fincas #8323, #12255, #6934, #8715 de Santurce Norte; #2357, #3414 y #1542-B de Vieques; por ser tenedor de los pagarés.

Datos tomados literalmente del diario de presentación por no ser posible la revisión del documento.

REVISADOS: Embargos por Contribuciones, Embargos Federales, Sentencias y Bitácora Electrónica.

En esta Sección se ha establecido un sistema computadorizado de operaciones. Esta Corporación no se hace responsable por errores u omisiones en la entrada de datos en el sistema de computadora.

San Juan, Puerto Rico, a 1 de marzo de 2011.


JGITITLE SERVICE, INC.

JGITS/anm

Cotejado por:

1542-B_VIE_E11

F-mr